

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO



ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS - DOS MIL DIECIOCHO. En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico “**Doctor Oscar Antonio Fernández**”, a las ocho horas con treinta minutos del día **viernes veintisiete de abril de dos mil dieciocho**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, las consejeras y consejeros de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, CATALINA MACHUCA DE MERINO, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ.** Se encuentran ausentes el consejo **JOSÉ HUMBERTO MORALES** y el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC ante el Consejo Académico; el primero por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de carácter laboral y el segundo por encontrarse incapacitado por razones de salud. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE CURSO REMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CONTINUA. 2. PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ANSP. 3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. 3.1 NOTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CASO EX ALUMNO DEL NIVEL BÁSICO.** I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión. II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL TRECE, DIECISIETE Y VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.** Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE CURSO REMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CONTINUA.** Se dio lectura al Memorando DFC-04-25-2018 remitido por el referido jefe al señor Director General, por medio del cual solicita que sea corregida la certificación de punto de acta SGE 770/2018, correspondiente a la sesión de Consejo Académico realizada en fecha doce de enero de dos mil dieciocho, fecha en que se aprobó el plan de estudios del

XVII curso de mantenimiento y restablecimiento del orden público, requiriéndose quitarle los número romanos, lo anterior para evitar que en la Sección de Registro Académico se genere dificultad en el sistema informático en cuanto al conteo de cursos de esa especialidad y crear falsa información. Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la modificación del cambio de nombre solicitado, eliminando los números romanos; en consecuencia el plan de estudios se denominará únicamente "Curso de mantenimiento y restablecimiento del orden público".

2. PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ANSP. El Consejo Académico recibió a la licenciada Rhina Aldana, Asesora de la Dirección General, quien en cumplimiento de instrucción del ente colegiado, en conjunto con el licenciado Levis Abarca, Secretario General presentaron las propuestas de reformas a la Ley Orgánica de la ANSP dando lectura a las mismas: - **Propuesta uno: Agregar como inciso segundo del artículo veinte:** "El Reglamento Interno de Trabajo de la Academia será la normativa aplicable mediante la cual se deducirá la responsabilidad de los trabajadores y trabajadoras de la ANSP por infracciones administrativas". - **Propuesta dos: Agregar como literal k del artículo diez:** "Nombrar al Subdirector Ejecutivo". **Propuesta tres: Agregar como artículo once BIS:** "En los casos de vacancia, ausencia o sustitución temporal o definitiva del Director General de la Academia Nacional de Seguridad pública, sus atribuciones serán ejercidas transitoriamente por el Subdirector Ejecutivo". El Consejo Académico, luego de emitir sus consideraciones y de discutir algunas propuestas y contrapropuestas de las disposiciones expuestas, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las propuestas de reforma a la Ley Orgánica de la ANSP, con las siguientes modificaciones: **A.** Agregar como inciso segundo del artículo veinte: "Las facultades disciplinarias del Director General y del Consejo Académico sobre el personal de la ANSP y sus estudiantes, reconocidas en esta ley, se desarrollarán en los reglamentos respectivos". **B.** Aprobar la reforma propuesta al artículo diez, incorporando como literal k) Nombrar al Subdirector Ejecutivo. **C.** Aprobar la incorporación del artículo once BIS con la redacción propuesta: "En los casos de vacancia, ausencia o sustitución temporal o definitiva del Director General de la Academia Nacional de Seguridad pública, sus atribuciones serán ejercidas transitoriamente por el Subdirector Ejecutivo". Además, el Consejo Académico realizó y aprobó las siguientes reformas: **D.** Modificar la redacción del literal f del artículo diez así: "Contratar, remover, aplicar las demás sanciones administrativas y aceptar renunciaciones del personal administrativo de la Academia; y ejercer la facultad disciplinaria sobre los estudiantes". **E.** Modificar la redacción del literal c del artículo doce así: "Nombrar, remover, aplicar las demás sanciones administrativas y aceptar renunciaciones del cuerpo docente garantizando una composición pluralista del mismo sin predominio de una tendencia política; y ejercer la facultad disciplinaria sobre los estudiantes, en su caso". **F.** Instruir a la Asesora de la Dirección General y el Secretario General elaborar un proyecto de formato de Decreto Legislativo que integre las reformas aprobadas y lo presenten



al Director General para continuar con el trámite respectivo. **3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP.**

3.1 Notificación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, caso ex alumno del nivel

básico. Se informó al Consejo Académico que en fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho a la Jefa de la División de Estudios le fue notificada la resolución emitida por la PDDH ante denuncia interpuesta por el ex alumno de la promoción ciento dieciséis [REDACTED] quien fue expulsado de esta institución por cometer

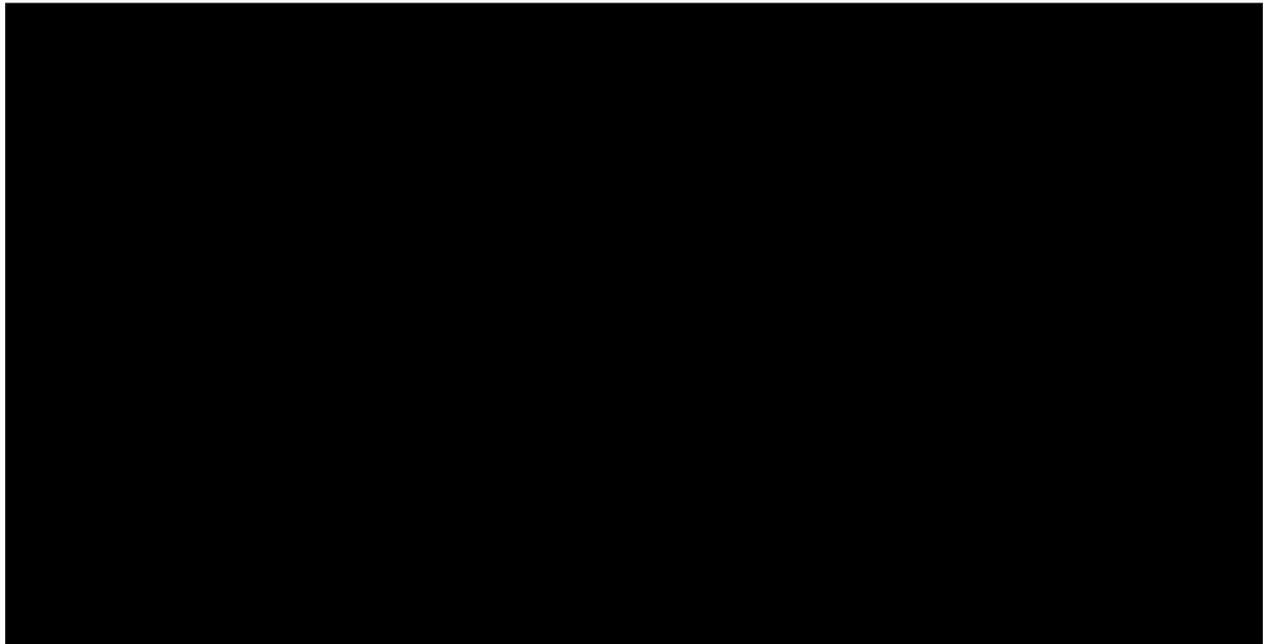
Art. 19 d)

falta muy grave establecida en el artículo doce numeral once del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de

LAIP

la ANSP. Dicha resolución en lo medular señala: "Dar por no establecida la responsabilidad por violación al derecho al debido proceso administrativo por inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica, en perjuicio del alumno en mención por parte de las jefaturas del Departamento de Administración Académica y de la Unidad de Expedientes Disciplinarios, ambas de la ANSP, en virtud que los elementos obtenidos demuestran que los hechos no son constitutivos de violaciones a derechos humanos". El Consejo Académico se dio por enterado. **3.2 Reunión**

de Gabinete de Seguridad. [REDACTED]

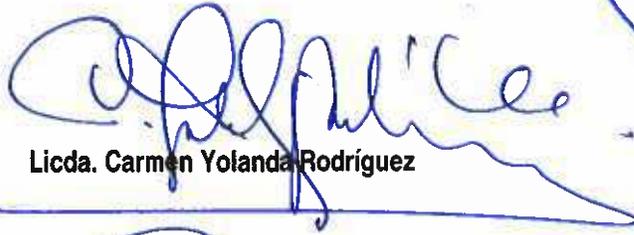


3.4 Informe consejero. El consejero José Mauricio Gutiérrez Alvarenga solicitó la palabra y procedió a informar sobre la situación de la asignación del refuerzo de dos puntos millones de dólares al presupuesto de la ANSP para este año, destacando su preocupación porque este asunto ya pasó a la Asamblea Legislativa pero ésta no lo conoció en las últimas de las sesiones de la legislatura que termina su período el treinta de este mes y año. No habiendo nada más que hacer constar, a las once horas de este día, se da por finalizada la

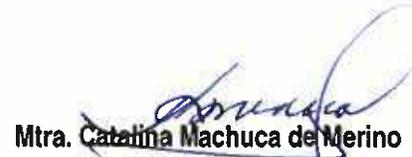
presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura



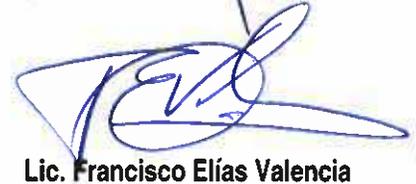
Licda. Carmen Yolanda Rodríguez



Mtra. Catalina Machuca de Merino



Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



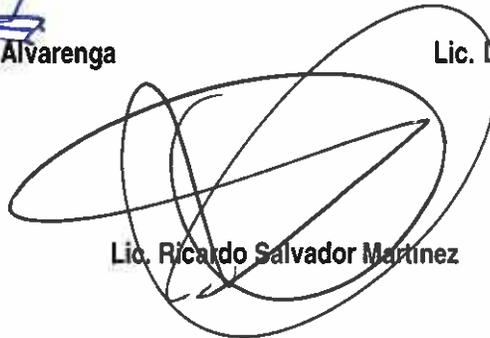
Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga



Lic. Luis Armando González González



Lic. Ricardo Salvador Martínez